ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0052-SG-2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y CALIBRACIÓN SERVICE S.A.S

Entre los suscritos a saber **SANDRA JABER MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.827.460 expedida en Bogotá, en calidad de Secretaria General nombrada mediante la Resolución No. 692 del 1 de agosto de 2022, posesionada según Acta No. 250 del 12 de agosto de 2022 y como tal Ordenador del Gasto, del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución 00083 del 31 de enero de 2024, y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INMLCF**, de una parte, de otra **CALIBRACIÓN SERVICE S.A.S**, identificado con NIT 900.073.613-2, Representada legalmente por **ALEJANDRO ROBLES HERNÁNDEZ**, identificado con C.C 79.987.852, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el contrato de Prestación de Servicios No. **0052-SG-2023**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 10 de mayo de 2023 el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** publicó el Proceso de Mínima Cuantía MIC-0006-SG-2023.

Que el 30 de mayo de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 0052-SG-2023 entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y **CALIBRACIÓN SERVICE S.A.S**, identificado con NIT 900.073.613-2, cuyo objeto consistió en: ***"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN CON TRAZABILIDAD AL BLOQUE SECO PATRÓN DEL LABORATORIO - GRUPO NACIONAL DE METROLOGÍA DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."***

Que el plazo inicial de ejecución del Contrato fue hasta 30 de Julio de 2023 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir a partir del 02 de junio de 2023.

Que las partes acordaron como valor del Contrato de Prestación de Servicios, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.289.560,00)**, incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a los que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 119323 del 05 de mayo de 2023 y el Registro Presupuestal del compromiso No. 409923 del 31 de mayo 2023.

Que la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios fue ejercida por la Coordinador Grupo Nacional de Metrología, Profesional Universitario, designados mediante comunicación 0404-SG-DG-2020 del 05 de junio de 2023.

Que mediante Otrosí N° 1 del 27 de julio de 2023 se modificó el plazo de ejecución en el sentido de prorrogar el plazo hasta el 17 de noviembre de 2023.

Que mediante Otrosí N° 2 del 8 de noviembre de 2023 se adicionó la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($952.000,00)** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 119323 del 04 de mayo de 2023 y el Registro Presupuestal del compromiso No. 409923 del 31 de mayo 2023, para valor total de contrato a **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.241.560,00)**.

Que el día 29 de noviembre de 2023, se suscribió el informe de supervisión del Contrato 0052-SG-2023, por el Coordinador Grupo Nacional de Metrología, en calidad de supervisora por parte del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

Que de acuerdo con la forma de pago pactada en la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios 0052-SG-2023 y el certificado de Reporte de pagos expedido por el Grupo Nacional de Tesorería, de fecha 07 de mayo de 2024, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.241.560,00)**, de conformidad a la siguiente relación:

N° RP	NO. COMP	FECHA PAGO	VLR. BRUTO
409923	28022924	2024-02-13	2.289.560,00
855823	28025724	2024-02-13	952.000,00
	TOTAL		$3.241.560,00

El supervisor del contrato deja constancia que los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al Contrato 0052-SG-2023 fueron por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.241.560,00)**, de conformidad con las actas de

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0052-SG-2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y CALIBRACIÓN SERVICE S.A.S

recibo que contienen el seguimiento técnico administrativo, contable, jurídico, así como las actividades del contrato en cada uno de los cortes de facturación presentados por **CALIBRACIÓN SERVICE S.A.S**

Se deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios 0052-SG-2023, se encuentra vigente y aprobada:

CLASE	NÚMERO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	FECHA DE APROBACIÓN
Cumplimiento del Contrato	14-44-101183684 Seguros del Estado S.A	20	$488.022,20	29/05/2023	28/08/2024	02/06/2023
			$488.022,20	29/05/2023	20/11/2024	02/08/2023
			$648.312,00	29/05/2023	20/11/2024	02/02/2024
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes		20	$488.022,20	9 meses		02/06/2023
			$488.022,20	9 meses		02/08/2023
			$648.312,00	9 meses		02/02/2024
Calidad del Servicio		20	$488.022,20	29/05/2023	20/11/2023	02/06/2023
			$488.022,20	29/05/2023	20/02/2024	02/08/2023
			$648.312,00	29/05/2023	20/02/2024	02/02/2024
Pago de Salario, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones Laborales		5	$122.005,55	29/05/2023	20/08/2026	02/06/2023
			$122.005,55	29/05/2023	20/11/2026	02/08/2023
			$162.078,00	29/05/2023	20/11/2026	02/02/2024

Que se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios 0052-SG-2023, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia, el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Que en el SECOP II en el Contrato de Prestación de Servicios No. 0052-SG-2023, reposa el informe de supervisión y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) Informe de supervisión, ii) Garantías iniciales y finales expedidas para la cobertura del riesgo debidamente aprobadas y vigentes, y, iii) Certificación de Tesorería, por tanto se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios 0052-SG-2023, suscrito entre **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y **CALIBRACIÓN SERVICE S.A.S**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del Contrato de Prestación de Servicios 0052-SG-2023 de conformidad con el reporte de pago expedido por el Grupo Nacional de Tesorería es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO No. 0052-SG-2023	
Valor inicial del contrato	$2.289.560,00
Valor final del contrato	$952.000,00
Pagos efectuados al contratista	$3.241.560,00
Saldo a favor del contratista	$0
Valor Total Ejecutado	$3.241.560,00
Saldo a Liberar	$0

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0052-SG-2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y CALIBRACIÓN SERVICE S.A.S

CLÁUSULA CUARTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **CALIBRACIÓN SERVICE S.A.S.**, de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios 0052-SG-2023.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 11 JUN 2024

Por el INMLCF

SANDRA JABER MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL - INMLCF

Por el Contratista,

ALEJANDRO ROBLES HERNÁNDEZ
Representante Legal de
CALIBRACIÓN SERVICE S.A.S

Por el Supervisor

MARIO ANDRÉS MURCIA FANDIÑO
COORDINADOR GRUPO NACIONAL METROLOGÍA

	Nombre	Firma	fecha
Elaboró	Paulina Fontecha Ariza Profesional Especializado GNGEC		
Aprobó	Amanda Cadavid Posada - Abogada Contratista SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			